

**PODER**

# LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 87 NOVIEMBRE 2021



**POLEMICA DEL  
4 X 1000**



# PODER LEGISLATIVO

revistapoderlegislativo@camara.gov.co

N°87 Noviembre de 2021  
Publicación digital gratuita

**Revista Poder Legislativo**  
La revista institucional de la Cámara de Representantes

## Mesa Directiva

Presidente	Jennifer Kristin Arias Falla
Primera Vicepresidente	Carlos Ardila Espinosa
Segundo Vicepresidente	Luis Alberto Albán Urbano
Secretario General	Jorge Humberto Mantilla

## Equipo Editorial

Jefe de Prensa	Wilson Adolfo Moreno Tovar
Editora General	Nubia Stella Parra Rodríguez

Periodistas	Jorge Cermeño Argemiro Piñeros Ricardo Cáceres Acosta Juan Andrés González Leidy Tavera Laura Marcela Pinzón Ángela Paz José Ballesteros José Francisco Palacios
-------------	--

Diseño y diagramación	Stefany Cañón Amado
-----------------------	---------------------

Fotografía	Jazmin Orjuela Robles Juan Camilo Díaz
------------	---

Manejo Twitter	Leonardo Molina Corredor
Manejo Instagram	Mauricio Serrano Serrano

Invitados Especiales	Luis Carlos Reyes Hernández <i>Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana</i>
----------------------	---

## DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de los archivos, fotografías y demás contenidos para temas comerciales y otros, sin el permiso de la Oficina de Información y Prensa.

**EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE SU AUTOR**



Oficina de Información y Prensa  
Cámara de Representantes  
Calle 10 # 7 - 50  
Capitolio Nacional primer piso  
Teléfonos: (1) 390 40 50 ext. 5107  
prensa@camara.gov.co  
revistapoderlegislativo@camara.gov.co  
www.camara.gov.co

# ÍNDICE

Editorial: El Congreso de la República:  
Bastión de nuestra democracia **04**  
*Por: Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*

Oposición presenta reforma para  
modificar los ingresos de las entidades  
territoriales **06**  
*Por: Argemiro Piñeros*

Cobro de cuota de alimentos en el  
extranjero, a punto de ser aprobada **12**  
*Por: Carolina Plata*

Iniciativa legislativa que reactiva las  
mipymes y generación de empleo **16**  
*Por: Ángela María Paz Guevara*

El cambio climático un tema de interés  
nacional **20**  
*Por: Leidy Tavera*

Avanza ley que renueva la continuidad  
del Ministerio de la Ciencia, Tecnología e  
Innovación **24**  
*Por: Jorge Cermeño*

Productores de panela y cultivadores de  
caña tendrán acceso integral a seguridad  
social **28**  
*Por: Ricardo Cáceres Acosta*

173 tutelas ha recibido la Corporación en  
lo corrido de 2021 y 58 de ellas a partir  
del comienzo de la presente legislatura **32**  
*Por: José Ballesteros*

¿Es hora de regular el Cannabis en  
Colombia? **40**  
*Por: Juan Andrés González*

Invitado Especial:  
¿Acabar o no el 4 x 1.000? Esa es la  
cuestión **44**  
*Por: Luis Carlos Reyes Hernández -  
Observatorio Fiscal de la Universidad  
Javeriana*



**Gabriel Jaime Vallejo Chujfi**  
Representante por Risaralda - Centro Democrático

## EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA: BASTIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA

Con la creación del parlamento se marcó un hito muy importante en la historia, ya que hubo una reconfiguración de la noción de la soberanía, la cual dejó de ser del rey o monarca para pasar al pueblo, claro está, haciendo primero una transición por la burguesía. Sumado a esto, el parlamento logró hacer posible la teoría de la tridivisión del poder expresada con gran lucidez por Montesquieu y tan estudiada por los juristas, la cual busca la desconcentración y racionalización del poder, garante de la libertad.

En nuestro caso, el Congreso de Colombia es una de las instituciones más cruciales de nuestra historia republicana, no solo porque es el único cuerpo colegiado que tiene la vocación de representar al pueblo desde lo legislativo, sino porque además tiene la potencialidad de ejercer el peso y contrapeso (check and balance) sobre las otras ramas del poder. Pero no solo eso, además de su función constituyente, legislativa y de fiscalización al ejecutivo, al Congreso de la República le asiste una función judicial, electoral, administrativa y de protocolo, siendo un pilar fundamental en el diseño previsto por el constituyente primario.

Tristemente, la gran mayoría de las personas no conocen, o han olvidado lo hasta aquí reseñado;

las funciones del Congreso y su peso histórico, lo que sumado a algunas “manzanas podridas” (no todas ni la mayoría) han llevado a mancillar la reputación de esta invaluable Institución. Por eso, la pretensión de este breve escrito es que el lector haga memoria de la subida importancia que tiene el Congreso de la República pues, de no existir, nos encontraríamos ante el camino más corto para llegar a un régimen autoritario. Además, porque el lector no puede olvidar que existe un principio fundamental que rige a los parlamentos; el principio de “No taxation without representation” (no hay tributación sin representación), lo que debe llevar a pensar en lo esencial que resulta el Legislativo al momento de aprobar políticas presupuestales o, como ocurre en la coyuntura actual, de propender por la reactivación económica a través de leyes que permitan un recaudo justo de los impuestos y una distribución equitativa de los ingresos.

Tan importante es el Congreso de la República, que bajo su responsabilidad deben pasar propuestas como la de eliminación progresiva del impuesto de 4xmil, la cual actualmente está cursando al interior de esta rama del poder. Frente a este particular, viene al caso dejar sentado que estoy de acuerdo con la eliminación progresiva de este impuesto, siempre que vaya atado a una reforma estructural de reducción del Estado y disminución de los gastos de funcionamiento (varios de ellos excesivos, burocráticos y clientelistas), pues de lo contrario, aquella iniciativa legislativa sería simplemente populista y contrario a lo esperado, terminaría afectando el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y directa o indirectamente, los proyectos de inversión social.

Que sean estas líneas una ocasión para recordar y reivindicar la importancia del Congreso de la República como garante de la vida, libertad y propiedad de todos los colombianos.

# PODER LEGISLATIVO

REVISTA INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES



PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 82 JUNIO 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 82 JUNIO 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 84 AGOSTO 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 85 SEPTIEMBRE 2021

PODER LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 86 OCTUBRE 2021

CONÉCTATE  
A NUESTRAS  
REDES SOCIALES



@poderlegisla

Puedes consultar  
las ediciones anteriores  
de nuestra revista

PODER LEGISLATIVO

en nuestra página web

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

VID DEL



# Oposición presenta reforma para modificar los ingresos de las entidades territoriales

*El proyecto busca que las entidades territoriales tengan autonomía presupuestal otorgándoles recursos que aumenten cada año por encima de la inflación. La iniciativa se tramita en la Comisión I.*

Por:  
**Argemiro Piñeros**

La Comisión Primera de la Cámara se dispone a estudiar el proyecto de acto legislativo que busca modificar los ingresos de los territorios al Sistema General de Participaciones. La norma pretende asegurar un flujo continuo de los recursos del SGP a las entidades territoriales, poniendo un tope mínimo para impedir que se reduzca el monto a transferir año a año por causas de la inflación.

El proyecto es de autoría de un grupo de congresistas que hacen parte de la oposición, entre ellos los representantes León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro, David Ricardo Racero Mayorca, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Abel David Jaramillo Largo, Carlos Alberto Carreño Marín; y los senadores, también de la oposición, Gustavo Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Cepeda Castro, Wilson Neber Arias Castillo, Julián Gallo Cubillo, Aida Yolanda Avella, Pablo Catatumbo Torres.

El ponente del proyecto es el representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano miembro del Partido Comunes y hace parte del legislativo gracias a los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y la extinta guerrilla de las Farc.

Albán, actual segundo vicepresidente de la corporación, asegura que el proyecto propone establecer que las entidades territoriales reciban un mínimo de treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos corrientes de la Nación para el Sistema General de Participaciones (SGP); y que estos recursos no puedan crecer en ninguna circunstancia por debajo del crecimiento de la inflación del año anterior.

Esta no es la primera vez que se presenta el proyecto, pues ya había sido radicado por el entonces senador Antonio Navarro Wolff en el segundo semestre del año 2017, sin embargo, por trámite legislativo el proyecto fue archivado y se volvió a presentar en marzo del año 2018. En esta última ocasión llegó hasta su cuarto debate, pero la plenaria de la Cámara de Representantes lo hundió.



*Luis Alberto Albán Urbano*  
Representante por Valle del Cauca,  
Partido Comunes

*Luis Alberto Albán, actual segundo vicepresidente de la Cámara y ponente de la reforma constitucional que busca un cambio en el Sistema general de Participaciones.*

(Archivo Cámara)

Desde 2018 la iniciativa es impulsada por el representante de la Alianza Verde, León Fredy Muñoz, junto con la bancada del partido Alianza Verde, pero nuevamente fue archivada al no haber sido discutida en dos legislaturas consecutivas como lo ordena la ley.

*El proyecto de Acto Legislativo busca modificar los ingresos de los territorios al Sistema General de Participaciones y pretende asegurar un flujo continuo de los recursos del SGP a las entidades territoriales, poniendo un tope mínimo para impedir que se reduzca el monto a transferir año a año por causas de la inflación.*

La insistencia con este proyecto, según el ponente, es que uno de los objetivos de la Constitución de 1991 es el reconocimiento de la diversidad cultural, histórica, económica y política que se presenta en sus territorios. Sin embargo, debido a una “excesiva visión centralista, heredera de la

Regeneración” de Rafael Núñez y la constitución de 1886, se impedía el reconocimiento del Estado en los territorios y generaba procesos de ausencia de legitimidad y representatividad de estas en las instancias definitorias del poder nacional”.

Así las cosas, pese a que la constitución creó diversas herramientas para la descentralización como el fortalecimiento de las entidades territoriales, esto no se ha podido llevar a cabo.

“Este ideario de descentralización ha estado restringido porque la autonomía económica de las entidades territoriales ha estado limitada y en muchos casos afectada con la reducción del presupuesto en el marco del Sistema General de Participación, que es la asignación que, dentro del Presupuesto General de la Nación, se les realiza a los territorios. Esto ha llevado a procesos de desconcentración más que de descentralización”, dice el congresista en la ponencia.

## Mayor ingreso

Según Albán debido a distintos cambios en las normas los recursos del Sistema General de Participaciones se han visto disminuidos con el paso del tiempo, en relación con el total del Presupuesto General de la Nación, “las fórmulas empleadas para calcular su magnitud y su reparto han sido modificadas y han provocado un menoscabo en las finanzas territoriales, ampliamente dependientes de las transferencias del Gobierno Nacional”.

Indica el ponente que la disminución en la participación de los ingresos corrientes de la Nación contenidos en el Sistema General de Participaciones ha sido constante, y se ha mantenido debajo del 31%. Además, el ponente advierte que estos recursos se podrían ver afectados por la situación de pandemia y recesión económica.

“Durante los últimos años el Sistema General de Participaciones pasó de tener unas apropiaciones de \$41,1 billones en 2019 a aumentar tan solo a \$47.7 billones en 2021, lo que indica que a pesar de los diferentes aumentos y necesidades de los departamentos y municipios en atención a la pandemia, salud, reactivación económica, y cambio climático, entre otros, no se han entregado los respectivos recursos adicionales para asumir tales propósitos, en contraposición al mandato del artículo 356 constitucional: “No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas”.

Para solucionar el problema, entonces, se propone un cambio en el artículo 357 de la Constitución, para que quede así: “El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios será mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos corrientes de la Nación. Los recursos del Sistema General de Participaciones se incrementarán anualmente en un porcentaje

### María José Pizarro

Representate por Bogotá, Partido Alianza Verde - Junto con la bancada de oposición impulsa la iniciativa.



### León Fredy Muñoz

Representate por Antioquia, Partido Alianza Verde - Desde el 2018, junto con la bancada de su partido ha venido impulsando la iniciativa.



*La reforma constitucional propuesta por la oposición, deberá cumplir ocho debates, dos de ellos en la plenaria de la Cámara.*

(Archivo Cámara)

igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. En ningún caso este incremento podrá ser inferior a la tasa de inflación causada en los doce (12) meses anteriores a la aprobación del Presupuesto General de la Nación”.

*Es decir, según el ponente, que si los recursos del Sistema General de Participaciones para el año 2020 fueron de 44.3 billones de pesos, con el cambio del Acto Legislativo y el monto mínimo del 35%, esta suma ascendería a 55.7 billones de pesos, “un adicional de 12 billones de pesos que administrarían las entidades territoriales de manera directa”, indica.*

Sin embargo, el ponente advierte que la discusión podría generar posibles conflictos de interés “en razón de beneficios particulares, actuales y directos a los congresistas conforme a lo dispuesto en la ley, que tengan relaciones de parentesco con las autoridades administrativas de las entidades territoriales que administren recursos del Sistema General de Participación”. Por lo que advierte que

en la discusión de los impedimentos estos tienen que ser analizados con lupa.

## Se revive otro debate

Con la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2022 por parte del Congreso se revivió el debate sobre la contratación en medio de campaña. Según los críticos de la iniciativa las cifras que reciben las regiones por parte del Estado son voluminosas.

*El ponente, representante Luis Alberto Albán, indica que disminución en la participación de los Ingresos Corrientes de la Nación contenidos en el Sistema General de Participaciones ha sido constante, y se ha mantenido debajo del 31%. Además, el ponente advierte que estos recursos se podrían ver afectados por la situación de pandemia y recesión económica.*

Un informe de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda indicó que, al cierre de 2020, las entidades territoriales contaban con activos financieros, es decir, plata guardada en depósitos de ahorro, depósitos de cuenta corriente y CDT, por 24,6 billones de pesos, al igual que excedentes financieros por 12,6 billones.



*Grupo de representantes que hacen parte de la oposición, entre ellos algunos de los ponentes de la iniciativa: León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero Mayorca.*

También cuentan con gastos autorizados con vigencias futuras (compromisos presupuestales para que las paguen las administraciones venideras), equivalentes a 2,2 por ciento del PIB.

Por el lado de las regalías, el presupuesto del bienio 2021-2022 asciende a 17,3 billones de pesos, de los cuales 16,1 billones son de asignación para inversión. Pero como había saldos anteriores y rendimientos financieros, en Planeación Nacional se registra una suma de recursos de inversión para financiación de proyectos por 23,3 billones de pesos, de los cuales 8,8 billones ya fueron aprobados. Es decir, quedan 14,4 billones pendientes.

En cuanto al recaudo por impuestos, el informe de la Dirección de Apoyo Fiscal señala que, durante

el primer semestre de 2021, las gobernaciones tuvieron ingresos tributarios por 4,5 billones, y las alcaldías sumaron 11,1 billones.

De este modo, en el total, la Dirección de Apoyo Fiscal calcula que en la mitad del año había un resultado de caja superavitario (plata disponible) de 11,4 billones de pesos para las regiones de Colombia.

Con este proyecto la asignación para las regiones crecería. Sin embargo, el presidente de la República, Iván Duque, emitió en junio un decreto con el que busca controlar el gasto de las entidades del Estado en medio de la crisis ocasionada por el Covid-19.



*La Comisión Primera de la Cámara es en donde se llevará a cabo la discusión del acto legislativo que reforma el Sistema General de Participaciones.*

(Foto Archivo)

# NCR

## NOTICIAS

### Noticias Cámara de Representantes



**JUEVES**

**7:00 P.M.**



**JUEVES**

**9:00 P.M.**



**JUEVES**

**9:00 P.M.**



**SÁBADO**

**9:00 P.M.**



**LUNES**

**7:30 P.M.**



**SÁBADO**

**10:00 P.M.**



**SÁBADO**

**6:30 P.M.**



**MIÉRCOLES**

**7:00 P.M.**

**Teleantioquia**

**MARTES**

**10:00 P.M.**



**VIERNES**

**7:00 P.M.**



**JUEVES**

**7:00 P.M.**



**VIERNES**

**11:00 P.M.**



**LUNES**

**9:00 P.M.**



**LUNES**

**7:00 P.M.**

# Cobro de cuota de alimentos en el extranjero, a punto de ser aprobada

*Como un gran “avance en materia de protección de la niñez” calificó la representante Astrid Sánchez Montes de Oca la iniciativa que busca suscribir un convenio sobre el cobro de alimentos a nivel internacional que deben cumplir los padres de menores de edad.*

Por:  
**Carolina Plata**

A pesar de las múltiples denuncias que son radicadas en el país y de los esfuerzos realizados por parte del Gobierno y las diferentes entidades a nivel nacional e internacional, no se ha logrado consolidar un sistema eficiente para que se cumpla el pago de las obligaciones alimentarias para niños, niñas y adolescentes.

Es por esto que en la Cámara de Representantes actualmente hace trámite un proyecto de ley que busca garantizar que quienes se encuentren fuera del país respondan por sus obligaciones alimentarias, así como también respondan aquellos que, estando aquí en Colombia, tengan obligaciones fuera del país.

La iniciativa contempla que Colombia suscriba el “Convenio internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, el cual fue aprobado el 23 de noviembre de 2007 en La Haya (Países Bajos). Se compone de 9 capítulos y 65 artículos, y su esencia consiste en “la determinación del derecho aplicable a las obligaciones alimentarias, así como la competencia y la cooperación procesal internacional cuando el acreedor y/o deudor de alimentos tengan su domicilio o resi-

dencia habitual, bienes o ingresos en otro Estado contratante”.

Frente a esta proposición la representante a la Cámara por el Chocó, Astrid Sánchez, una de sus ponentes, manifestó que es “un gran avance en materia de protección de la niñez y de toda aquella persona con derecho a percibir alimentos”, y



Astrid Sánchez Montes de Oca is a woman with dark hair, wearing a black blazer with white trim and a white scarf. She is sitting in a wooden chair in what appears to be a legislative chamber, with other similar chairs and desks visible in the background. She has her hands clasped in her lap and is smiling at the camera.

*Astrid Sánchez Montes de Oca*

Representate por el Chocó,  
Partido de la U

añadió que el propósito es que sea un instrumento de cooperación multilateral para promover el acceso, con celeridad, eficiencia y flexibilidad del trámite previsto para la obtención de alimentos en el extranjero.

Con relación al impacto que tendría este convenio, la representante Sánchez Montes de Oca, es optimista y espera que sea grande, ya que entre 2010 y 2019 hubo 717.669 denuncias por inasistencia alimentaria con un promedio de 71.766 al año. Señaló a su vez que los hombres son quienes más incumplen su deber de asistencia alimentaria. Entre 2019 y 2020 hubo 46.499 sindicados en procesos penales, de ellos, 40.311 (el 86 por ciento) son hombres, frente a 3.593 mujeres (el 7,72 por ciento).

Por su parte, su colega quindiano, Atilano Giraldo, sostuvo que la meta es que el proyecto sea aprobado por unanimidad,

*Atilano Giraldo*

Representate por el Quindío,  
Cambio Radical

puesto que resulta muy importante el tema de la educación y la alimentación de los niños, niñas y adolescentes en el país.

En Colombia, con la Ley 1098 de 2006 se expidió el Código de Infancia y Adolescencia, la cual propende la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano, así como de los nacionales localizados en el exterior.

Y es precisamente con esta normatividad interna que se establece la ejecución de dicho convenio, teniendo en cuenta el principio de la no discriminación y otras medidas de restablecimiento del derecho a la obtención de alimentos y la posterior transferencia de fondos como: la retención del salario, embargo de cuentas bancarias y otras fuentes, además de la retención de la devolución de impuestos, entre otros.

Adicionalmente, el refuerzo de cooperación entre autoridades operaría mediante una “autoridad central”, en este caso el ICBF, para las solicitudes entrantes y salientes, contando con una cobertura

*ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.*

más amplia a nivel global. Estas son algunas de las medidas que rigen actualmente el cobro internacional de alimentos.

Para la congresista Sánchez Montes de Oca “se pretende establecer un sistema completo de cooperación entre las autoridades de los Estados contratantes, permitiendo la presentación de solicitudes para la obtención de alimentos, garantizando la debida ejecución de las decisiones en esta materia, aplicable a las obligaciones alimenticias de personas menores de 21 años, derivadas de una relación paterno-filial, así como de relaciones conyugales”.

A la fecha son 39 Estados los que han ratificado o adherido al convenio, entre los que se encuentran: Alemania, Austria, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Letonia, Malta, Países Bajos, Portugal y Turquía.

En materia de autoridad central ha sido designado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF como el encargado de cumplir con las obligaciones del convenio. Hay que tener presente que este proyecto es de origen gubernamental y

la iniciativa fue presentada por los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia en busca de establecer las responsabilidades alimentarias.

Actualmente esta iniciativa se encuentra en trámite en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, luego de haber superado los debates en el Senado de la República, y se espera que para diciembre salga de la plenaria para la respectiva sanción presidencial.

Los ponentes de este proyecto en la Cámara son los representantes Astrid Sánchez Montes De Oca, del partido de La U (Chocó), y Atilano Alonso Giraldo Arboleda, de Cambio Radical (Quindío). Sus autores, la exministra de Relaciones Exteriores, Claudia Blum, y el viceministro de Justicia Javier Augusto Sarmiento.



**Claudia Blum**

Exministra de Relaciones Exteriores y coautora de esta iniciativa.



**Javier Sarmiento**

Viceministro de Justicia y coautor de esta iniciativa.



# CONÉCTATE A NUESTRAS REDES SOCIALES



@poderlegisla



@camaracolombia



Cámara de representantes Colombia

# Iniciativa legislativa que reactiva

## las mipymes y generación de empleo

*Marco regulatorio que propicia el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

Por:  
Angela María Paz Guevara

La reactivación económica es una realidad, según un informe de Asobancaria el PIB ha crecido y se proyecta a un 7,3% en el cierre del año, sumándole un buen desempeño y diversas dinámicas en distintos sectores. Desde la Cámara de Representantes se busca potencializar propuestas que permitan mantener la reactivación económica y ayudar a quienes más lo necesitan para superar la crisis producida por el Covid-19.

Uno de los objetivos principales que permitirían promover esta recuperación consiste en desarrollar una línea especial de apoyo financiero para las microempresas, por medio del diseño de un programa de reactivación inmediata de emergencias nacionales, departamentales y municipales, con un rubro destinado del presupuesto nacional; iniciativa que pretende desarrollar de manera coordinada los Ministerios de Trabajo, Cultura y de Industria y Comercio.

Este programa de créditos se pondrá en marcha bajo el amparo de Bancóldex y dará prioridad a las microempresas que hagan parte de los cinco sectores económicos de mayor pérdida de empleo durante la pandemia.

### Sectores más afectados durante el Covid-19



Sectores de comercio.



Actividades artísticas.



Entretenimiento, recreación y cultura.



Sector hotelero.



Sector de los bares y restaurantes.



Crédito de la fotografía:  
MinCIT

## El Impuesto de Valor Agregado (IVA), otro beneficio

Otro punto a favor que se suma a esta iniciativa, es la prórroga en la declaración y pago del IVA, según el proyecto 136 de 2021, las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la clasificación empresarial actual, tendrán un plazo de tres meses adicionales a la fecha de vencimiento del último previsto para el pago del Impuesto al Valor Agregado sin el cobro de multas por mora o intereses.

## Compras públicas y la participación de las MIPYMES.

De acuerdo a la ponencia presentada acerca de la iniciativa, otro beneficio que se pretende brindar para incentivar la reactivación económica es que algunas entidades estatales deberán incluir mecanismos contractuales en la adquisición de bienes y servicios, facilitando la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde el año 2022, las entidades estatales de orden nacional deberán contratar por lo menos el 30% la adquisición de bienes y servicios con las organizaciones que están surgiendo. Este porcentaje no se pretende instalar de forma directa, se irá incrementando con el pasar de los años y quedará establecido de la siguiente forma:

Tabla suministrada del informe de ponencia, Proyecto de Ley No. 136 de 2021

AÑO	Porcentaje de compras públicas mínimas por entidades
2022	5%
2023	10%
2024	15%
2025	20%
2026	25%
2027	30%



Crédito de la fotografía:  
Oficial Alcaldía Pereira

## Fomento y generación de empleo

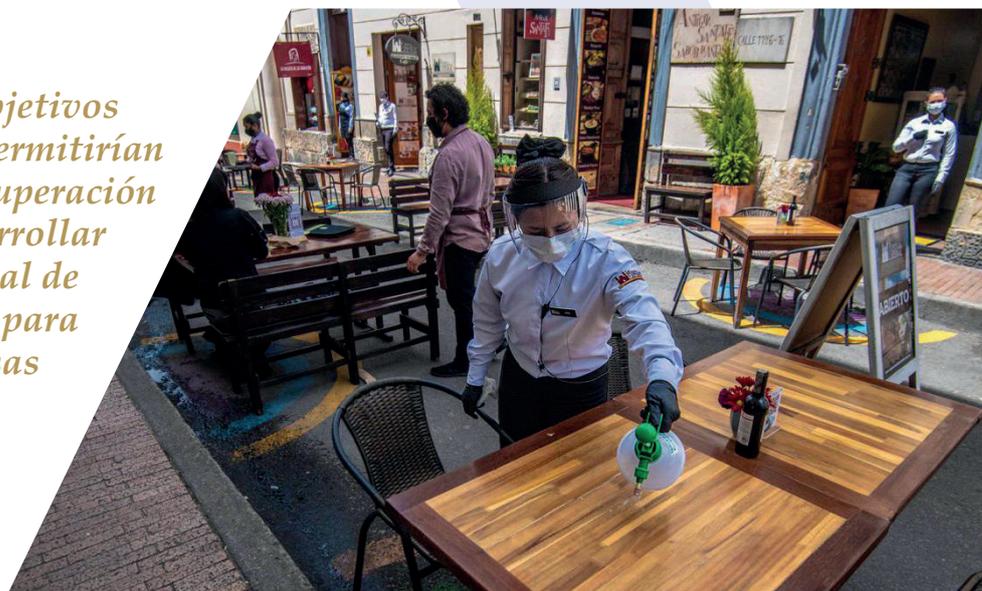
Por último, el fomento y la generación de empleo juegan un punto crucial, pues es a través de los incentivos mencionados que se pretende abrir una nueva puerta para contratar a más personas y así brindar más oportunidades a quienes lo necesitan; en este caso, los jóvenes son referentes, pues el proyecto pretende por medio de iniciativas del Estado, asegurar que sean contratados.

Con estos argumentos, se proyecta que, si una micro y pequeña empresa tiene en su nómina personas jóvenes, el apoyo porcentual se brindará

por parte del Estado un 30%, más con la idea de generar mayor equidad y un respaldo a uno de los sectores más vulnerables.

Las mujeres también son protagonistas en este punto, pues la idea según lo presentado en la ponencia del proyecto, es recuperar en el ámbito cultural, artístico, de comercio y servicios de alimentos, el número de mujeres que anterior a la pandemia trabajaban en esos sectores. En ese sentido, el Gobierno Nacional destinará un porcentaje para subsidiar el pago de nómina completa de las trabajadoras vigentes.

*Uno de los objetivos principales que permitirían promover esta recuperación consiste en desarrollar una línea especial de apoyo financiero para las microempresas*





# CÁMARA LEGISLATIVA

MAGAZINE



**DOMINGOS**  
7 :30 P.M



**CANAL  
CONGRESO**

# EL CAMBIO CLIMÁTICO

## un tema de interés nacional

*Las constantes variaciones de temperatura y el cambio climático son fenómenos que actualmente afectan a toda humanidad, ya que debido a las prácticas de las actividades indiscriminadas como la quema de combustibles fósiles carbón, gas y petróleo, se han generado afectaciones irreversibles en el clima.*

Por:  
**Leidy Tavera**

Con el fin de lograr acciones efectivas en el país frente al cambio climático, las Comisiones Quintas conjuntas de Cámara de Representantes y Senado de la República se dieron a la tarea de debatir en primer debate el proyecto de ley que impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática, más conocido como Ley de Acción Climática.

El tema fue planteado en la COP 26: Conferencia sobre el Cambio Climático en Glasgow, Escocia, que convocó a varios dirigentes políticos, medios de comunicación, empresas y sociedad civil, entorno a estos temas ambientales de gran impacto para la humanidad.

Las emisiones siguen aumentando. Como resultado, la temperatura de la Tierra es ahora 1,1 °C más elevada que a finales del siglo XIX. La última década (2011-2020) fue la más cálida registrada históricamente.

Estas situaciones reflejan no sólo los cambios de temperaturas en la tierra sino también las afectaciones, en escases de agua, disminución de biodi-

versidad, daños en la salud de las personas por bajas o altas temperaturas, repercusiones graves en cultivos y demás efectos a mediano y largo plazo.

*“La matriz energética colombiana es una de las más limpias del mundo, ya que, solamente se contribuye con el punto 57 de gases invernadero de todos los que se producen, no obstante, nuestro país es sensible a los efectos del cambio climático y eso es lo que nos ha llevado a adoptar una Ley y lo establecido en la cumbre de Glasgow.” Representante Molano.*

El proyecto de Acción Climática, busca reglamentar y hacer seguimiento a metas y acciones tanto de empresas como de la sociedad civil frente a su accionar en el medio ambiente, como lo resalta el representante de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, Rubén Darío Molano: “la iniciativa tiene dos objetivos el primero cumplir el compromiso internacional que el país adquirió en el marco de las convenciones de cambio climático, especialmente en la Cumbre de París, en el que cada país se compromete de manera unilateral a ejecutar, planear y diseñar una serie de acciones para mitigar y adaptarnos al cambio climático”.



**Rubén Darío Molano**  
Representate por Cundinamarca,  
Centro Democrático

Plantea además que como segundo compromiso es definir en la Ley las metas mínimas a las que se va a someter en esos tres aspectos de adaptación, resiliencia y carbono neutralidad para llegar a los compromisos establecidos para los años 2030 y 2050.

Por su parte, el ministro de Ambiente, Carlos Eduardo Correa, quien radicó el proyecto ante el Congreso de la República, afirmó que “este busca disminuir en un 15% el uso de energías en el sector industrial, las más de 11 millones de toneladas de energía a través de toda la transición energética que hoy se está trabajando desde el Gobierno Nacional, además que se pretende restaurar más de 950 mil hectáreas para el año 2030 e incorporar en el modelo educativo de básica primaria y media el cambio climático, entre muchas otras acciones en pro del medio ambiente.

Este proyecto con 24 artículos tiene varias metas enfocadas en el carbono neutralidad: que es la equivalencia a cero entre la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), y la absorción de carbono. Además de trabajar en la resiliencia climática: capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa, producto del cambio climático respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial.



**Carlos Eduardo Correa**  
Ministro de Ambiente

Como parte fundamental de estas acciones se plantean varias metas para el 2030 como reducir las emisiones del carbono negro en un 40%, llegar a cero en niveles de deforestación, alcanzar la neutralidad del carbono en el 2050, lo que significa que lo que sea emitido como CO<sub>2</sub>, ya se deberán tener las fuentes para capturarlos o sitios de absorción que generen un balance de emisiones a la atmósfera para que sea cero.

Precisamente frente al manejo de recursos hídricos en el país, el representante Molano señaló “hoy es muy buena nuestra normatividad de cuidado de páramos en el país, ahora se debe pasar a la etapa de implementación que es lo que hace falta para lograr mejorar, restaurar y conservar nuestros páramos, por ejemplo, estamos pendientes de hacer los planes de manejo ambiental, que están establecidos en la Ley 1930/2018 de la cual fui autor y ponente, que contiene una serie de obligaciones claras para la protección de los mismos”.

En cuanto al medio ambiente el proyecto busca que para el año 2030 se logre reducir en un 20% las áreas afectadas por incendios forestales, incrementar en 100 mil hectáreas recuperadas las áreas del Sistema de Parques Naturales.

Por otra parte, en materia de energía en este proyecto también se propone lograr la renovación de 57 mil vehículos del parque automotor de carga y tener para el año 2030 vehículos eléctricos en circulación. Es así, como mediante esta ley se busca establecer acciones concretas para hacerle frente al cambio climático del país, abarcando todas las áreas de transporte, ambiente, vivienda, ciudad y territorio, minas y energía, sectores de industria, comercio turismo, agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, información, ciencia, tecnología e innovación, educación, formación y sensibilización.

La iniciativa tiene aprobación de las comisiones quintas conjuntas, y realizó una audiencia pública en la que se recibieron varias sugerencias, comentarios y observaciones, que sirvieron para argumentar el proyecto, a fin de presentarlo en plenaria de la Cámara para su último debate y pase a sanción presidencial.

*“Como parte fundamental de estas acciones se plantean varias metas para el 2030 como reducir las emisiones del carbono negro en un 40%, llegar a cero en niveles de deforestación, alcanzar la neutralidad del carbono en el 2050”*



Comisión Quinta  
Cámara de Representantes



# FRECUENCIA LEGISLATIVA

RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

**SINTONICE 51** FRECUENCIAS  
EN A.M. Y F.M.  
EN TODO EL PAÍS

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Medellin  
**550 AM**

Bogotá  
**95.9 FM**

B/quilla  
**680 AM**

Cali  
**580 AM**

**SÁBADO Y DOMINGO  
6:30 A.M. A 7:30 A.M.**

RADIO  
NACIONAL  
DE COLOMBIA



# Avanza ley que renueva la continuidad del Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación

*Subsanando los errores que conllevaron a la inconstitucionalidad, las Comisiones conjuntas aprobaron nuevo proyecto de ley.*

Por:  
**Jorge Cermeño**

La Corte Constitucional declaró inexecutable la norma que creó en 2019 el nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por errores en su estructura y organigrama, situación que motivó al gobierno a dar mensaje de urgencia a la nueva propuesta, que surtió con éxito su primer debate en las Comisiones Sextas del Congreso, las cuales sesionaron de manera conjunta en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

La cartera creada mediante la Ley 1951 de 2019, pero luego un grupo de ciudadanos en acción pública, demandó por inconstitucionalidad la mencionada ley, con fundamentos en dos cargos, por desconocimiento del inciso 2 del artículo 154 de la Constitución, dado que el proyecto de ley que transforma al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, no fue presentado por iniciativa del Gobierno Nacional; como también por desconocer el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución, ya que

la ley no reguló la estructura orgánica del nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo anterior la Corte Constitucional mediante sentencia C-47/2021, declaró inexecutable con efectos diferidos a dos legislaturas completas a partir del 20 de julio de 2021, la Ley 1951 del 24 de enero de 2019, esta medida se tomó para no afectar la continuidad en el cumplimiento de las finalidades constitucionales del Ministerio de Ciencia, como los derechos de las personas vinculadas a la insti-



**Ciro Rodríguez**

Representante por Norte de Santander,  
Partido Conservador



*Martha Villalba*

Representate por Atlantico,  
Partido de la U

tución y los programas y proyectos que se han venido desarrollando.

El objeto de este proyecto de ley, que transforma a Colciencias en un ministerio es el de contar con un ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva, competitiva y una sociedad más equitativa.

La representante a la Cámara por el Partido de la U, Martha Villalba, al respecto manifestó: “para mí es un placer ratificar una iniciativa legislativa de un excompañero de la Cámara de Representantes y hoy Senador de la República como lo es Iván Darío Agudelo, con quien trabajamos desde la Comisión Sexta de la Cámara esta iniciativa que luego se convirtió en la Ley 1951 de 2019. Celebro, luego de la sentencia de la Corte Constitucional de dejar sin efecto esta ley de la república, la responsabilidad con la cual el gobierno nacional ha traído una nueva iniciativa construida junto con la Comi-

sión Nacional del Servicio Civil, y el aval por parte de la Comisión Sexta para la creación del nuevo ministerio, el cual es de gran importancia para nuestro país”.

En opinión de su colega del Partido Conservador, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, “este proyecto lo que hace es atender una demanda de inconstitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, donde el trámite en su creación quedó con algunos vicios y se están corrigiendo. Es de vital importancia esta seguridad jurídica para lograr que toda la inversión del ciencia, tecnología e innovación tenga el debido impulso por parte del Gobierno Nacional”.

Destacó que este ministerio es una de las Carteras más jóvenes y cada vez se viene fortaleciendo porque la ciencia, la tecnología y la innovación son las bases fundamentales para el desarrollo de una sociedad.

El ministro de Ciencia *Tito José Crissien*, considera que “es una oportunidad de agradecer a los honorables congresistas integrantes de las Comisiones Sextas del Senado como de la Cámara de



*Comisión Sexta*  
Cámara de Representantes

Representantes, por el acompañamiento de esta importante iniciativa que busca crear el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, reparando algunas observaciones que se hicieron desde la Corte Constitucional. Nosotros como ministerio respondemos a la generación de conocimiento, a la generación, uso, transferencia y apropiación social del conocimiento en Colombia, el cual denominamos como el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación y el cual tiene cuatro actores principales que son: El Estado, la empresa, la academia y la sociedad; buscando que se generen nuevos conocimientos transferibles a las empresas y poder divulgar este conocimiento, y de esta forma generar capacidades regionales y formar las vocaciones de nuevos doctores y magister para que a su vez puedan generar nuevo conocimiento".

Destacó que "en el ministerio trabajamos para alcanzar cada uno de los dieciséis indicadores que están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y fortalecer cada día una entidad que lidere el sector de ciencia, tecnología e innovación y tenga las competencias en las más altas instancias de decisión y participación".

El proyecto pasará a discusión tanto en plenaria de la Cámara, como en el Senado antes de finalizar noviembre, y se espera su aprobación para que surta el trámite respectivo antes de ser enviado a sanción presidencial

*El objeto de este proyecto de ley, que transforma a Colciencias en un ministerio es el de contar con un ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación*



*Tito José Crissien*  
Ministro de Ambiente



# SINTONICE

DIRECT TV 139

MOVISTAR 151

CLARO 124

TIGO 98

ETB 268

EMCALI 110



CANAL  
CONGRESO

# CANAL CONGRESO

# Productores de panela cultivadores de caña

## tendrán acceso integral a seguridad social

*Así lo plantea el proyecto de ley para que los pequeños y medianos agricultores tengan servicios de salud, pensión por jubilación y otros beneficios, iniciativa que se discute en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.*

Por:  
Ricardo Cáceres

Congresistas de la Comisión Séptima buscan que los agricultores del sector panelero puedan tener acceso a los servicios de salud sin costo a sus ingresos salariales producto de su trabajo como jornaleros, en las plantaciones micro, pequeñas y medianas industrias de caña de azúcar o en los denominados trapiches donde se transforma la panela.

En caso de ser aprobado este proyecto, los beneficiarios tendrán que ser certificados por las unidades municipales de Asistencia Técnica, Umata o las entidades afines en cada uno de los municipios censados como cultivadores de caña de azúcar y que sean los transformadores del producto.

En documento expuesto por el coordinador ponente, Faber Alberto Muñoz Cerón, (Partido de la U) y su colega del Partido Liberal, Henry Fernando Correal Herrera, señala que se busca generar un beneficio concreto para miles de familias que dependen del cultivo y producción de panela que en su gran mayoría son personas que laboran de manera informal como jornaleros, o sea que les pagan a diario su trabajo.

En la mayoría de los casos o como máximo llegan a 2 salarios mínimos, lo que no les permite que les alcance para el pago de los servicios de salud, pensión y riesgos laborales, dado que se trata de trabajos informales y por tanto no cotizan al Sistema General de Salud.

Los ponentes explicaron que la iniciativa consta de 7 artículos, comprenden entre otros beneficiar únicamente a los pequeños productores de ingresos bajos que forman parte de la agricultura familiar campesina y comunitaria que obtengan anualmente hasta 40 salarios mínimos y que no cuente con activos superiores a 350 salarios mínimos y cuya actividad solo se centre en el cultivo de caña de azúcar y su transformación en panela. Igualmente cobijaría a los pequeños y medianos productores que no excedan los topes de los 103 y los 2.717 salarios mínimos anuales respectivamente para cada uno de esos sectores.

Dentro del articulado se establece que el valor de la tierra no se tendrá en cuenta para que accedan a los beneficios que se contemplan en el proyecto y se establece que los pequeños y medianos productores se deben encargar de su pago y afiliación al Sistema.



**Faber Muñoz**

Representate por el Cauca,  
Partido de la U



**Henry Correal**

Representate por Vaupés,  
Partido Liberal

Aclaran los congresistas en el documento expuesto en los debates de la Comisión Séptima, que aparte del subsidio que les será entregado a los pequeños y medianos productores para el pago de su seguridad social, el empleador o contratante tendrá la obligación de cancelar la suma que haga falta para el pago total de dicha cuenta, sin causar gastos a los trabajadores a su cargo.

De otra parte, en caso que sea aprobada la iniciativa, se contemplan dos años para que los beneficiarios obtengan igualmente beneficios económicos periódicamente y el Ministerio del Trabajo será el encargado de organizar jornadas de capacitación para explicar e informar sobre estos.

Otro de los autores del proyecto, el representante Buenaventura León León del Partido Conservador por el departamento de Cundinamarca, en su debate contrapuso el concepto de la Constitución Nacional en lo que hace referencia al artículo 13 para señalar que el Estado protege a las personas de bajos recursos económicos y se establece la igualdad, oportunidades y libertades sin discriminaciones para que sean objeto de beneficios por parte del Gobierno Nacional.

Así mismo cita el artículo 48 que hace referencia a la Seguridad Social, que es entre otros, un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección del Estado y que se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social y más cuando en este proyecto se pretende cobijar a un sector vulnerable de familias campesinas de bajos recursos económicos.

El representante León, como el resto de sus 16 colegas, ratifican su posesión en dicha ponencia respaldando su argumentación con un fallo de la Corte Constitucional con la sentencia C-077 del 2017 donde se pronuncia frente a los derechos de los campesinos y trabajadores del agro al argumentar que “se considera a los campesinos y a los trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional en determinados escenarios”.

De ser aprobada la iniciativa, se sumaría a otras que buscan favorecer al sector agrario productivo y más de éste sector del cultivo de caña de azúcar para su transformación en panela, dado que esta actividad representa un importante sector económico del país, si se tiene en cuenta que según Fedepanela, congrega a los pequeños y media-

**Buenaventura León**Representante por Cundinamarca,  
Partido Conservador

nos productores en el país La caña panelera es cultivada en 27 departamentos del país concentrándose principalmente en Boyacá, Santander, Valle, Huila y Nariño y es un eje importante de la economía en más de 170 municipios.

Según las cifras aportadas por la Federación Nacional de Productores de Panela, este sector es la segunda agroindustria en importancia social del país después del café y cuenta con más de 201 mil hectáreas sembradas donde participan alrededor de 350 mil familias que generan 287 mil empleos directos, ocupando el 12 por ciento de la población rural económicamente activa del país. Cifras ratificadas por el Departamento Nacional de Planeación.

Por su parte el Departamento Nacional de Planeación, el sector genera 278.199 empleos rurales por año, los cuales la convierten en la segunda aportante del empleo en la zona rural y también ostenta el mismo lugar en la producción agroindustria rural más importante desde el punto de vista social, regional y local, después del café en Colombia.

*El cultivo de caña para el proceso de panela, se realiza en 511 municipios en 28 departamentos donde se encuentran 70 mil unidades productivas y cerca de 20 mil trapiches en los que el 90 por ciento de la producción se centra en 164 municipios que producen anualmente cerca de un millón 200 mil toneladas anuales, según afirma en sus datos estadísticos Fedepanela.*

De ser aprobado el proyecto miles de familias tendrán una mejor perspectiva para su futuro y su actual bienestar, ya que a través de esta iniciativa se les garantizaría el fácil y gratuito acceso a su protección social por sus labores como jornaleros en los cultivos y en la producción de uno de los alimentos básicos y tradicionales de la población colombiana, la panela.



*Crédito de la fotografía:  
Frank Meriño - Pexels*

Proyectos  
de Ley

Gaceta del  
Congreso

Prensa

Transparencia y  
acceso a la  
Información  
Pública

Dirección  
Administrativa

# VISITA NUESTRA PÁGINA WEB



Agenda Legislativa

Mapa  
Electoral

Salón  
Elíptico



[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Enterate de las últimas noticias,  
revisa la Agenda Legislativa y  
accede a toda la información  
de la Cámara de Representantes

Rendición

# 173 tutelas ha recibido la Cámara en lo corrido de 2021, 58 de ellas en la presente legislatura

*Se estima que más 5.019 derechos de petición y 315 asuntos judiciales han sido radicados a la fecha en la corporación.*

Por:  
**José Ballesteros**

Desde la Cámara de Representantes a través de la Coordinadora del Área de Control Interno, Leydy Lucía Largo Alvarado, se vienen trabajando al interior de la Institución una política y cultura organizacional fundamentada en la búsqueda de la transparencia y equidad de todos los funcionarios.

Así mismo para todos los 172 legisladores que la integran, los funcionarios y contratistas quienes hacen parte de las diferentes áreas de la entidad deben velar por el óptimo funcionamiento de la institución y así crear una conducta moral, social y transparente de divulgación de la información que se procesa y se transfiere desde las dependencias proyectada hacia el área de atención al ciudadano, que es finalmente la instancia que permite un contacto personalizado, mediático y virtual con los colombianos.

Según Leydy Largo Alvarado, respecto a la Ley Anticorrupción y su desarrollo en la corporación, aseguró que la Ley 1712 de 2014, constituye toda la implementación de transparencia que tiene vital importancia para el Congreso de la República. Por eso desde la Oficina de Control Interno, estamos empeñados en realizar el seguimiento a

los diferentes procesos, con el fin de lograr total transparencia.

*“El Congreso en general pareciera que manejaran grandes presupuestos, pero es bueno precisar que nuestros rubros son limitados y acabamos de tener una auditoría de la Contraloría General de la República y hasta el momento no hemos encontrado situaciones o hallazgos de malos manejos de dinero en nuestra Corporación”, Leydy Lucía Largo Alvarado, Coordinadora del Área Control Interno*

Durante el presente año la corporación gestionó un gran volumen de requerimientos, al menos unos 5.019 derechos de petición han tenido trámite, de los cuales es importante resaltar que con referencia a la información a nivel general, la entidad tiene aproximadamente 3.758 solicitudes y 315 asuntos judiciales-



*Leydy Lucía Largo Alvarado,*  
Coordinadora del Área Control  
Interno Cámara de Representantes.

En cuanto a solicitudes de apoyo a la Cámara, se estima un número de 600. Se han en radicado 173 tutelas en lo corrido de 2021 y 58 han sido contestadas. Además han tenido su trámite, pruebas e informes, solicitud de nulidades, recurso de impugnación, traslados y trámite de revisión, entre otros.

Por eso a través de la misión institucional y acción transparente fundamentada en la lucha contra la corrupción, se busca que cada funcionario público y los congresistas elegidos por votación democrática, demuestren transparencia y claridad.

De otro lado la corporación cuenta con sus propios canales de comunicación masiva y digital como el Noticiero de la Cámara de Representantes, el programa de Frente a Frente, Cámara Legislativa, la página Web Institucional, el programa Radial Frecuencia Legislativa, la Revista Poder legislativo y sus Redes Sociales institucionales, el Canal Congreso y la red social Youtube, entre otros, medios logran un posicionamiento mediático e institucional comunicando a la opinión pública sobre la gestión de la entidad y el avance en los diferentes proyectos que se están tramitando.

Recordemos que la Cámara de Representantes es una entidad única en misión legislativa y de carácter público.

Ante este mandato constitucional, la entidad viene cumpliendo la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información que deben tener los colombianos.

Asimismo, de acuerdo con lo dictado por la presente norma, se establece que “toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”.

También la ley es precisa en dictar que se debe aplicar los principios de participación y acceso a datos. Finalmente uno de los tantos principios que imparte la Procuraduría es el de —la transparencia—, conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual

## REQUERIMIENTOS GESTIONADOS a octubre de 2021

A nivel general de la entidad se manejan:

3.758 Solicitudes

315 Asuntos judiciales

600 Solicitudes de apoyo

Tutelas Radicadas en 2021

173

58 tutelas contestadas

Otros  
tramites

Pruebas e informes,

solicitud de nulidades,

recursos de impugnación,

traslados y tramites de revisión

dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la jurisprudencia, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales, principio que está cumpliendo a cabalidad la Cámara de Representantes.

*La Ley de Transparencia y del Derecho para el acceso a la Información Pública Nacional es una política institucional que está ejecutando la Oficina de Control Interno cuyo propósito es mostrar de manera transparente nuestra gestión e impactar positivamente desde el legislativo hacia toda la ciudadanía*

*Leydy Lucía Largo Alvarado,*  
Coordinadora del Área Control  
Interno Cámara de Representantes.



# Wilson Adolfo Moreno Tovar JEFE OFICINA DE PRENSA

## Noticiero De La Cámara



## Redes



## Revista Poder Legislativo



## Frecuencia Legislativa



## Agenda Legislativa

# ¿Es la hora de regular el Cannabis en Colombia?

Por:  
Juan Andrés González

El tema es difícil de digerir para muchos colombianos que han crecido en un mundo de símbolos y paradigmas negativos con respecto al uso del Cannabis en la sociedad, más aún en un país donde el narcotráfico ha dejado cicatrices sin cerrar, argumentos en su mayoría en contra, siempre serán la secuela al discutir sobre este asunto, se presenta una disyuntiva entre el bien y el mal cuando se menciona la palabra “Marihuana” altas y bajas tendrían que sortear los nuevos significados del Cannabis y al mismo tiempo los nuevos lenguajes que se desagregan en la cadena de su uso y consumo de la planta, si lo que se busca desde el Congreso De La República es legitimar el aprovechamiento y regulación de la planta por parte del Estado y del colectivo social de nuestro país.

La regulación del uso y el consumo de la planta debe ser un lineamiento directo del Estado, esta acción ya fundamentada en numerosos estudios que favorecen el uso medicinal del Cannabis, en tratamientos psiquiátricos, avances científicos y métodos sostenibles en su producción, entre otros, atenderían la primer pregunta que muchos colombianos se plantean. *¿Frente al dilema ético que este tema presenta, podríamos considerar que?* Puede ser una gran oportunidad el regular la planta, esta fortalecerá nuevas fuentes de ingresos y empleo, innovación, desarrollo sostenible que puede generar un aporte considerable al PIB

con la tributación, además de la diversificación de las exportaciones, Colombia como Estado determinaría las reglas de la cadena de producción y abastecimiento de la misma en sitios y lugares determinados por la ley, acciones que hasta el momento son reguladas por el mercado ilegal y los famosos “traquetos”.

*¿Es el uso adulto, una forma de legalización indiscriminada del Cannabis?* Además del uso adulto indiscriminado (adicción) que se debe concebir como un problema de salud pública, tal y como lo establece el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, este control debería ser establecido por entidades de orden público que le garanticen a la ciudadanía, recibir la información necesaria y al mismo tiempo contar con la capacidad de abastecimiento y regulación del mercado para una ciudadanía adulta y caracterizada, esto generalizaría un uso racional de la planta en el consiente colectivo y al mismo tiempo eliminaría problemas tales como la transa y el micro tráfico que tantos dolores de cabeza le ha traído a nuestro país.

El representante a la Cámara Juan Carlos Losada Vargas es autor y defensor del proyecto de ley 002 de 2021C que regulariza Cannabis de uso adulto”. Esta iniciativa busca al mismo tiempo culturizar a la ciudadanía colombiana, con respecto al uso y aprovechamiento del Cannabis por parte del



**Juan Carlos Lozada**  
Representante por Bogotá,  
Partido Liberal

Estado. Él sabe que es una batalla difícil de ganar y aunque en el archivo de la corporación reposa uno de los documentos que para su ideología y cosmovisión, es tendiente a desempolvar con un único objetivo, el de lograr sacar adelante uno de los proyectos más ambiciosos de los últimos años tramitados por el Congreso de la República y que pretende legitimar en la sociedad, el aprovechamiento de la planta por parte del Estado y no de la mafia, eliminar estereotipos y al mismo tiempo regular el uso por parte de las autoridades correspondientes del país será una lucha incansable por parte del representante Liberal por Bogotá D.C.

En entrevista para la revista Poder Legislativo, el representante **JUAN CARLOS LOSADA VARGAS** plantea sus puntos de vista con respecto al tema:

**PL: ¿Se debe regular el cannabis en Colombia?**

**JL:** “Es esencial crear un mercado legal del Cannabis, un mercado regulado del cannabis, porque es absolutamente contradictorio que se pueda, fumar, portar, pero no se pueda comprar,

es ilógico, porque justamente lo que queremos con este proyecto es quitarle a esas bandas delictivas de “traquetos” de gibaros, que se la están llevando a los parques y a los colegios para que puedan tener fácil acceso los menores de edad, y justamente lo que queremos es crear un mercado regulado y controlado, al que le podamos hacer revisión y sobre el cual podamos tener control y de esa manera no solamente garantizar el libre desarrollo de la persona, las libertades y los derechos individuales de los consumidores, sino que además podamos adquirir unos enormes recursos a través de la tributación que dejaría el mercado legal del cannabis para nuestro país?

**PL: ¿El cannabis afecta la salud pública del país?**

**JL:** “No hay duda que el Cannabis tiene algunos efectos que son nocivos para la salud y que por supuesto puede generar adicción, sin embargo todos los estudios a nivel mundial han demostrado que solamente un 10% de los consumidores se vuelven consumidores problemáticos o terminan teniendo problemas de adicción, y que el 90% de consumidores son no problemáticos, algo así

como las personas que van a tomarse un trago de vez en cuando con un amigo, y no por ello se convierten en adictos o en alcohólicos”

Para la OMS es evidente su creciente interés por que se legitime y legalice el uso de la planta a nivel mundial, sea para su uso adulto o científico, prima para la organización, re-pensar a la planta y sus grandes propiedades terapéuticas y medicinales, así como el alto índice para el crecimiento económico que este generaría en los países que decidan regular su uso y producción.

Según la OMS “En conjunto, las recomendaciones, si se adoptan, representarían un reconocimiento formal de los organismos gubernamentales del mundo se han equivocado con respecto a los daños a la marihuana y los beneficios terapéuticos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) está pidiendo que se elimine a la marihuana (así como la resina de Cannabis) de la Lista IV, la categoría más restrictiva de la convención sobre drogas de 1961. En esta categoría están las sustancias que se consideran particularmente dañinas y con beneficios médicos limitados.

Según un documento de la OMS que aún no se ha publicado formalmente pero al que ha tenido acceso Forbes, la organización también quiere que el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC) y sus isóme-

ros se eliminen completamente de un tratado de drogas de 1971 por separado y se agreguen a la Lista I de la convención de 1961”.

Algunos de los múltiples usos de Cannabis y los cuales ya están siendo comercializados en el país, sea de forma legal con registros de productos mercantiles, o de forma tradicional e ilegal:

-  **Productos de papel a base de cáñamo.**
-  **Textiles.**
-  **Plásticos moldeados.**
-  **Productos de cuidado personal.**
-  **Material de construcción.**
-  **Alimento para animales.**
-  **Camas para ganado.**
-  **Suplementos nutricionales.**
-  **Aceites esenciales.**
-  **Medicina.**
-  **Alimentos**



*Créditos propios Revista PL.*



## Datos de interés:

Según la UNODC (Oficina De Las Naciones Unidas Contra Las Drogas Y El Delito) en su informe mundial sobre las drogas 2020.

### “Tendencias en el consumo de drogas:

La Cannabis fue la sustancia más utilizada en todo el mundo durante el 2018, con un estimado de 192 millones de personas consumidoras. Los opioides, sin embargo, siguen siendo las drogas más perjudiciales, ya que, durante la última década, el total de muertes relacionadas con su consumo aumentó un 71%, con un incremento del 92% entre las mujeres, en comparación con el 63% entre los hombres. El consumo de drogas aumentó mucho más rápidamente entre los países en desarrollo durante el período 2000-2018 que en los países desarrollados.

Las personas adolescentes y adultas jóvenes representan la mayor parte de quienes consumen drogas, mientras que las y los jóvenes son también los más vulnerables a los efectos de las drogas porque son quienes más consumen y sus cerebros están todavía en desarrollo.

## Tendencias de la cannabis

Si bien sigue siendo difícil evaluar el impacto que han tenido las leyes que han legalizado la cannabis en algunas jurisdicciones, es de resaltar que su consumo ha aumentado en todos estos lugares tras la legalización. En algunas de estas jurisdicciones los productos de cannabis más potentes son también los más comunes en el mercado. La cannabis sigue siendo la principal droga que pone en contacto a las personas con el sistema de justicia penal, pues es causa de más de la mitad de los delitos relacionados con drogas, de acuerdo con datos de 69 países que abarcan el período entre 2014 y 2018”.

Fuentes:

OMS <https://news.un.org/es/story/2020/12/1485022>

UNODC, informe mundial sobre las drogas 2021, los efectos de la pandemia aumentan los riesgos de las drogas, mientras la juventud subestima los peligros del Cannabis. [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021\\_06\\_24\\_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc\\_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/2021_06_24_informe-mundial-sobre-las-drogas-2021-de-unodc_-los-efectos-de-la-pandemia-aumentan-los-riesgos-de-las-drogas--mientras-la-juventud-subestima-los-peligros-del-cannabis.html)

# ¿Acabar o no el 4 x 1.000? Esa es la cuestión

**Luis Carlos Reyes Hernández**

*Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana\**

En Colombia lo temporal suele terminar convertido en algo permanente. Los impuestos, por supuesto, no escapan a este rasgo tan propio de nuestra idiosincrasia. Un ejemplo de ello es el Gravamen de Movimientos Financieros, más conocido como 4 x 1.000.

Creado mediante el Decreto 2331 de 1998, comenzó siendo un 2 x 1.000 para respaldar al sistema financiero colombiano, afectado por la crisis económica que atravesaba el país en aquel entonces. Un año más tarde se cambió su destinación para hacer frente a la emergencia provocada por el terremoto del Eje Cafetero. En el 2000 se convirtió en un impuesto permanente. Después se convirtió en 3 x 1.000. Y de ahí al 4 x 1.000 que conocemos hoy.

La premisa del impuesto es simple: por cada 1.000 pesos de un movimiento financiero se pagan cuatro pesos. Los bancos efectúan el recaudo y, salvo algunas excepciones, lo envían directamente a las arcas del Estado colombiano. En cualquier caso, no obtienen una utilidad.

La base gravable de este impuesto está integrada por el valor total de la transacción financiera mediante la cual se dispone de los recursos.

Con el pasar de los años se han ido introduciendo excepciones a este impuesto. El artículo 879 del

Estatuto Tributario define un total de 27 exenciones que modifican la base gravable. Entre las excepciones se encuentra la posibilidad de marcar una cuenta de ahorros como exenta de este impuesto, siempre y cuando los movimientos mensuales no superen los 11.994.500 pesos. Las personas pensionadas también pueden pedir ese beneficio para la cuenta en la que reciben su mesada.

También se contempla el no cobro para las empresas que sean beneficiarias de contratos de estabilidad jurídica. Tampoco pagan 4 x 1.000 las transferencias entre cuentas corrientes, de ahorros, de ahorro colectivo e inversiones que estén a nombre de un mismo y único titular en una misma entidad bancaria.

Sin importar las múltiples excepciones, y de ser un impuesto bastante progresivo que, además, recauda una cantidad importante de dinero para las cuentas públicas, el 4 x 1.000 es uno de los impuestos más impopulares que se pagan en Colombia.

Prueba de esto son los llamados –cada vez más reiterados– para ponerle fin. La iniciativa más reciente vino por cuenta de un proyecto de ley de autoría de la representante a la Cámara por el Partido Alianza Verde, Katherine Miranda. Su objetivo, señala el texto, es “racionalizar y fortalecer el equilibrio del sistema tributario”.

# 4 x 1.000?

# on



*Luis Carlos Reyes Hernández, director y cofundador del Observatorio Fiscal y profesor asociado de economía de la Universidad Javeriana. Su investigación se centra en temas de desarrollo económico, economía pública, y microeconomía aplicada. Reyes estudió economía e historia en la Universidad Internacional de la Florida, y es magíster y doctor en economía de la Universidad Estatal de Michigan.*

## ¿En qué consiste la propuesta?

El proyecto plantea un desmonte progresivo del impuesto. El proceso comenzaría en 2023, cuando pasaría a 3 x 1.000. En 2024 sería 2 x 1.000, y en 2025, 1 x 1.000. El proceso terminaría en 2026.

El 4 x 1.000, según los cálculos compartidos por el equipo de la representante Miranda, entrega cerca de 8 billones –es decir, millones de millones– de pesos para las cuentas públicas cada año.

En 2018 el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana publicó su guía ciudadana sobre tributación y gasto del Estado colombiano. Según los datos de dicha vigencia, este impuesto contribuía un 3,7 por ciento a los ingresos tributarios del Gobierno nacional.

La eventual eliminación del 4 x 1.000 plantea la necesidad de encontrar nuevas fuentes permanentes de recaudo tributario.

En declaraciones al diario El Nuevo Siglo, el exministro de Hacienda Juan Camilo Restrepo afirmó

que, si bien está de acuerdo con la eliminación, “la dificultad” radica en que “no hay un impuesto con qué sustituirlo”

El proyecto plantea tres acciones: la creación de un impuesto a los ingresos altos, retomando la idea de gravar los salarios de más de 15 millones de pesos con una tarifa del 10 por ciento; y una reducción del tamaño del Estado, a partir de las recomendaciones de una comisión de expertos. Por último, se plantea derogar gabelas como las que la reforma tributaria de 2019 les entregó a las megainversiones. Por cuenta de dichos beneficios tributarios el Estado colombiano dejó de recibir más de 9 billones de pesos.

Al cierre de esta edición, el proyecto de ley había superado su primer debate, en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes. Sin embargo, aún con un futuro incierto, el interés suscitado por la iniciativa pone de presente que son numerosos los actores ciudadanos, políticos y financieros interesados en la eliminación del impuesto.

La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria) se ha pronunciado

en varias ocasiones a favor de la iniciativa. De hecho, en marzo de 2021 el gremio le propuso al Gobierno nacional incluir la medida en su nueva reforma tributaria. La idea finalmente no quedó consignada en el proyecto..

*El apoyo del sector financiero a la idea de desmontarlo podría explicarse a partir de la reducción en el número de transacciones financieras, pues las personas buscan evitar el pago del 4 x 1.000 y realizan un número menor de operaciones.*

Uno de los argumentos que suele mencionarse con fuerza para apoyar la eliminación del impuesto es el de posibles obstáculos a la bancarización por cuenta del impuesto. Se trata, sin embargo, de una postura debatible, sobre todo si se tienen en cuenta las excepciones al pago –en especial la posibilidad de marcar cuentas como exentas de pago–.

En cualquier caso, la propuesta de eliminar el 4 x 1.000 tiene arrastre: apenas una semana después de la aprobación del proyecto en primer debate, el Gobierno nacional se pronunció.

En declaraciones a Blu Radio, el ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo anticipó que, si proyecto de ley se abre paso, el Ejecutivo lo objetará por considerar que este “va en contravía de un principio central de sostenibilidad en las finanzas públicas”.

A pesar de la advertencia del Gobierno nacional, la discusión de esta iniciativa resulta singular por varias circunstancias. Por un lado, plantea una

suerte de pulso entre el Ejecutivo y el gremio que agrupa a las instituciones financieras –el cual ha asumido una postura respaldada por un sector amplio de la ciudadanía–.

Por otro lado, se inscribe en el nunca terminado debate sobre justicia tributaria en nuestro país –animado, además, por la campaña electoral y las recientes movilizaciones ciudadanas convocadas, precisamente, por cuenta de un proyecto de reforma tributaria–.

Tampoco debe dejarse de lado el hecho de que el debate tiene lugar durante una coyuntura marcada por esfuerzos institucionales para propiciar una recuperación económica sostenida en el escenario pospandemia.

Se trata, indudablemente, de una suerte de tormenta perfecta que permitirá medir no solo las dimensiones de la justicia tributaria en nuestro país, sino también los niveles de influencia en momentos claves para el país. Este pulso podría comenzar a marcar el que –tal y como pasó con el 4 x 1.000– la justicia tributaria sea permanente y no transitoria.

*\* Las investigaciones, informes y contenidos producidos por el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana son el fruto del trabajo conjunto de un grupo interdisciplinario de profesionales enfocados en el objetivo de poner la información sobre las finanzas públicas en Colombia al alcance de todas las personas.*

*Los análisis del Observatorio son citados con frecuencia por medios de comunicación en Colombia y el exterior, y sirven de permanente referencia para líderes políticos, gremiales, sociales y académicos.*





# CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PODER** **LEGISLATIVO**